

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

RES.H.Nº 1244 05

Expte. Nº 4.087/04

VISTO:

La resolución H Nº 846/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago a la Sra. María Julia LOPEZ de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas desarrolladas en el Despacho de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente darle continuidad a la extensión horaria que viene cumpliendo la Sra. María Julia LOPEZ teniendo en cuenta que colabora en la organización y coordinación de las tramitaciones que dependen de Decanato, Vicedecanato y Secretaría Académica;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS Nº 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. María Julia LÓPEZ, Legajo Nº 1582/1, para realizar extensión horaria en el área de Despacho de Decanato de esta Unidad Académica, en el marco de lo establecido en el Artículo 1º, inc.a) de la Resolución CS No.030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (15) quince horas semanales, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 — Gastos en Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.

LIC E CATALONA BULLUR

jcl.

OF CAMA